

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



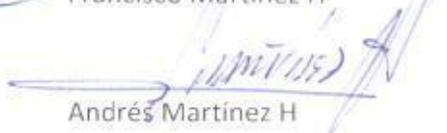
Mariana Martínez H



Francisco Martínez H



Jaime Martínez H



Andrés Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



María Laura Martínez C



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María-Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Mariana Martínez H



Francisco Martínez H



Jaime Martínez H



Andrés Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



María Laura Martínez C



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María-Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

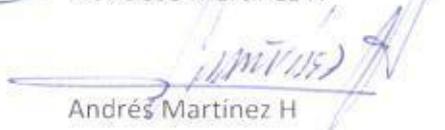
Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María-Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

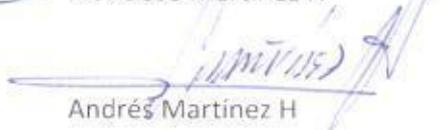
Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María-Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to be 'Lucía' and another that appears to be 'Eduardo'.

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



Mónica Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to be 'Lucía' and another that appears to be 'Eduardo'.

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María-Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



Mónica Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

Quito, 01 de marzo de 2016

Señor

Jorge Páez Andrade

GERENTE GENERAL

AUTOLANDIA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Como un alcance a la comunicación de fecha 05 de octubre de 2015, atentamente exponemos:

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos

anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacemos entre si por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



María Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucia Martínez H



Belén Fernanda Martínez C

ACTA DE DIVISIÓN DE ACCIONES

Nosotros, Eduardo Antonio, Francisco, Mariana de Jesús, Andrés, Jaime Esteban, Lucía de Fátima Martínez Hervas representada por su apoderada especial María Gabriela Martínez Fegan, y, por los derechos de representación hereditarios de Fernando Martínez Hervas, sus hijas María Laura y Belén Fernanda Martínez Cisneros, en calidad de únicos y universales herederos de nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por nuestra madre, otorgada el 25 de mayo de 2015 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito Ab. María Laura Delgado, en forma libre y voluntaria hemos acordado la división de acciones en la Compañía AUTOLANDIA S.A. en los siguientes términos:

UNO.- A la fecha de su fallecimiento nuestra madre Sra. Laura Piedad Blanca Hervas Cobo consta como propietaria de 81.805 acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, por un valor total de US\$ 81.805,00, en la Compañía AUTOLANDIA S.A.

DOS.- En nuestra calidad de herederos, hemos acordado voluntariamente en la división de las 81.805 acciones de la siguiente manera:

HEREDEROS	N° ACCIONES	VALOR
<i>Eduardo Martínez Hervas</i>	11.687	US\$ 11.687
<i>Francisco Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Mariana Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Andrés Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Lucía Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>Jaime Martínez Hervas</i>	11.686	US\$ 11.686
<i>María Laura Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
<i>Belén Martínez Cisneros</i>	5.844	US\$ 5.844
TOTALES	81.805	US\$ 81.805

TRES.- La Compañía AUTOLANDIA S.A., entregará a cada heredero el número de acciones que se indican anteriormente, para lo cual procederá a anular los títulos anteriores y emitirá los nuevos por los valores anotados. De igual modo, la Compañía AUTOLANDIA S.A., acreditará para cada heredero el valor que corresponda a cada uno, por la distribución de utilidades resueltas por el ejercicio económico del año 2014.

CUATRO.- Los comparecientes declaramos que no tenemos reclamo alguno que hacernos entre sí por concepto de la presente división de acciones a que se contrae esta acta. Además dejamos constancia que se encuentra declarado el impuesto a la herencia por la sucesión de nuestra madre, según consta de las copias que adjuntamos.

Lucía
[Handwritten signatures and initials]

Para constancia de lo estipulado, suscribimos el presente documento, por triplicado, en Quito, a 07 de octubre de 2015.

Atentamente,



Eduardo Martínez H



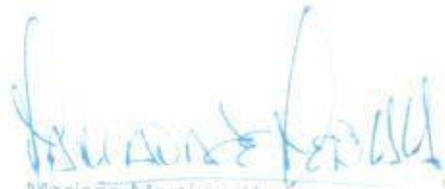
Francisco Martínez H



Andrés Martínez H



Mónica Laura Martínez C



Mariana Martínez H



Jaime Martínez H



Gabriela Martínez F

Apoderada de Lucía Martínez H



Belén Fernanda Martínez C